**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 56 ORDINARIA**

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día veintitrés del mes de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 54 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Entrega de reconocimiento público a la empresa moral denominada Autobuses Estrella Blanca S. A. de C. V.
4. Autorización para entregar un reconocimiento público al atleta Manuel Alejandro Resendez Landa, por su participación en los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019.
5. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 1,346.810 m², a favor del ciudadano Jesús Doroteo Garfio de la Rosa.
6. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 120.06 m², a favor de los ciudadanos Rudy Morales Machado y Graciela Contreras Soria.
7. Análisis, discusión y en su caso autorización de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
8. Análisis, discusión y en su caso autorización de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
9. Autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Cáncer de la colonia Luis Olague, con superficie de 8,000.00 m², a favor del ciudadano Salvador Herminio Rosas Pillado.
10. Autorización para asignar el destino de equipamiento a un predio ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo de la colonia Manuel Doblado, con superficie de 33,066.80 m².
11. Autorización para asignar el destino de equipamiento a dos predios ubicados en la calle la Sarzana, del fraccionamiento Comunidad La Sarzana Cerrada Génova, con superficies de 1,782.89 m² y 6,875.99 m².
12. Autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la carretera Juárez Casas Grandes, de la colonia Emiliano Zapata con superficie de 10,000.00 m², a favor de la ciudadana Gloria Estela Salcido García.
13. Autorización para modificar el acuerdo tercero del asunto número quince, aprobado en la sesión ordinaria 59 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 26 de diciembre de 2017 relativo a la autorización para la creación y contratación de un fideicomiso para la administración de un fondo de vida para los agentes de los cuerpos de seguridad.
14. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 93 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como obsoletos.
15. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 89 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como basura electrónica y tecnológica.
16. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de 114 bienes muebles propiedad municipal, consistentes en vehículos clasificados como inservibles.
17. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. delegación Ciudad Juárez.
18. Proyecto de acuerdo para que se retiren los aparatos de estacionómetros que se encuentren ubicados a determinados metros a la redonda de cualquier hospital o clínica médica pública.
19. Proyecto de acuerdo para que se convoque a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal.
20. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión 54 ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación del acta respectiva, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la entrega de reconocimiento público a la empresa moral denominada Autobuses Estrella Blanca S. A. de C. V. Acto seguido el Presidente Municipal, Héctor Armando Cabada Alvídrez, hizo entrega de dicho reconocimiento.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para entregar un reconocimiento público al atleta Manuel Alejandro Resendez Landa, por su participación en los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba otorgar, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, un reconocimiento público al atleta Manuel Alejandro Resendez Landa, por su participación en los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019, en la disciplina de ciclismo de pista velocidad por equipos, obteniendo medalla de plata en dicha categoría.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 1,346.810 m², a favor del ciudadano Jesús Doroteo Garfio de la Rosa, en uso de la palabra la Regidora Silvia Sánchez Márquez, informó que el presente asunto será retirado por la comisión que preside, para un mayor análisis.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 120.06 m², a favor de los ciudadanos Rudy Morales Machado y Graciela Contreras Soria. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de los ciudadanos **RUDY MORALES MACHADO y GRACIELA CONTRERAS SORIA**, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio privado", identificado como Lote 21, de la Manzana 11, de la colonia Independencia 2, de esta ciudad, con una superficie de 120.06 m², ubicado en la esquina que forman las calles Profesora María E. Álvarez y Profesora Magdalena Islas, el cual se destinará para "uso comercial", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lados** | **Rumbos** | **Medidas** | **Colindancias** |
| 1-2 | SW 76°28´00” | 29.00 metros | Calle Profesora María E. Álvarez |
| 2-3 | SE 13°32´00” | 4.14 metros | Lote 19 |
| 3-4 | NE 76°28´00” | 29.00 metros | Lote 20 |
| 4-1 | NW 13°23´00” | 4.14 metros | Calle Profesora Magdalena Islas |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/1540/2019, expedido por el Tesorero Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, éste será por la cantidad de $88,244.10 (Ochenta y ocho mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 moneda nacional), misma que los solicitantes se obligan a liquidar en un sólo pago, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión correspondiente.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda con cargo al promovente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/3247/2019 por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que la promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba reformar el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los términos del Decreto LXVI/RFCNT/**0512**/2019 I P.O., que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

***T R A N S I T O R I O***

***ÚNICO.-*** Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación para reformar el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del Decreto número LXVI/RFCNT/**0512**/2019 I P. O**.**

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba la adición al artículo 68 de la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los términos del Decreto LXVI/RFCNT/**0584**/2019 I P.O., que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

***T R A N S I T O R I O***

***ÚNICO.-*** Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación para la adición al artículo 68 de la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del Decreto número LXVI/RFCNT/**0584**/2019 I P. O.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Cáncer de la colonia Luis Olague, con superficie de 8,000.00 m², a favor del ciudadano Salvador Herminio Rosas Pillado. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Jesús José Díaz Monárrez, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de **CBT-2; Centro de Barrio Tradicional** a **HT-40; Habitacional Tradicional 40 viv/ha,** de un predio ubicado en la calle Cáncer número 3102 de la colonia Luis Olague al Poniente de esta ciudad, con una superficie de **8,000.00 m2**, a favor del ciudadano **SALVADOR HERMINIO ROSAS PILLADO.**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/0164/2020,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización para asignar el destino de equipamiento a un predio ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo de la colonia Manuel Doblado, con superficie de 33,066.80 m², en uso de la palabra el Regidor José Ubaldo Solís, informó que el presente asunto será retirado por la comisión que preside, para un mayor análisis.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la autorización para asignar el destino de equipamiento a dos predios ubicados en la calle la Sarzana, del fraccionamiento Comunidad La Sarzana Cerrada Génova, con superficies de 1,782.89 m² y 6,875.99 m². Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en asignar el destino de Equipamiento a dos reservas municipales que actualmente se identifican dentro del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDUS) como Habitacional Ecológico, y cuentan con una superficie de **1,782.89 m2 y 6,875.99 m2**, promovida por este Municipio de Juárez, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/0166/2020,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la carretera Juárez Casas Grandes, de la colonia Emiliano Zapata con superficie de 10,000.00 m², a favor de la ciudadana Gloria Estela Salcido García. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de **HSU-6: Habitación Sub Urbano 6 viv/ha** a una zonificación **I-2; Industrial,** de un predio ubicado en la Carretera Juárez Casas Grandes de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, con una superficie de **10,000.00 m2**, a favor de la ciudadana **GLORIA ESTELA SALCIDO GARCÍA**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/0170/2020,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tercero del asunto número quince, aprobado en la sesión ordinaria 59 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 26 de diciembre de 2017 relativo a la autorización para la creación y contratación de un fideicomiso para la administración de un fondo de vida para los agentes de los cuerpos de seguridad. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación al Acuerdo **“TERCERO”** del asunto número quinceavo, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 59 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, celebrada el día 26 de diciembre de 2017, relativo a la “**Autorización para la creación y contratación de un fideicomiso para la administración de un fondo de vida para los agentes de los cuerpos de seguridad**”, mismo que a la letra dice:

*“****TERCERO.-*** *Entretanto se celebre el contrato de fideicomiso, el patrimonio a integrar al mismo se administrará provisionalmente por la Tesorería Municipal a través de una cuenta especial, apegándose en lo conducente a las disposiciones del presente acuerdo, para lo cual el Comité Técnico deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo, para instalarse y conocer el proyecto de reglas para el otorgamiento de pago de beneficios económicos en favor de los agentes activos de los cuerpos de seguridad al servicio del gobierno municipal, las cuales deberán ser aprobadas en un plazo no mayor a quince días.”*

Para quedar en los siguientes términos:

“**TERCERO.-** Entretanto se celebre el contrato de fideicomiso, el patrimonio a integrar al mismo se administrará **y ejercerá,** provisionalmente por la Tesorería Municipal a través de una cuenta especial, apegándose en lo conducente a las disposiciones del presente acuerdo, para lo cual el Comité Técnico deberá sesionar dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo, para instalarse y conocer el proyecto de reglas para el otorgamiento de pago de beneficios económicos en favor de los agentes activos de los cuerpos de seguridad al servicio del gobierno municipal, las cuales deberán ser aprobadas en un plazo no mayor a quince días.”

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya al Tesorero Municipal a dar cumplimiento a la administración y ejercicio de los recursos que constituyen el patrimonio que habrá de integrar el **fideicomiso para la administración de un fondo de vida para los agentes de los cuerpos de seguridad**”.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 93 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como obsoletos. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de 93 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como obsoletos, de acuerdo a la relación que se anexa, la cual pasa a formar parte del mismo como si a la letra de insertase.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Oficial Mayor, a fin de que se proceda con la desincorporación y enajenación de los bienes a que se refiere el resolutivo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 89 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como basura electrónica y tecnológica. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor René Carrasco Rojo, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de 89 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como basura electrónica y tecnológica, de acuerdo a la relación que se anexa, la cual pasa a formar parte del mismo como si a la letra de insertase.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Oficial Mayor, a fin de que se proceda con la desincorporación y enajenación de los bienes a que se refiere el resolutivo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIECISÉIS.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de 114 bienes muebles propiedad municipal, consistentes en vehículos clasificados como inservibles. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de 114 bienes muebles propiedad municipal, vehículos clasificados como inservibles y material de desecho, de acuerdo a la relación que se anexa, la cual pasa a formar parte del mismo como si a la letra de insertase; dicho procedimiento habrá de sujetarse a lo establecido por el Código Fiscal del Estado de Chihuahua y su reglamento respectivo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Oficial Mayor, a fin de que se proceda con la desincorporación y enajenación a título oneroso de los bienes a que se refiere el presente acuerdo en los términos de lo dispuesto en el numeral que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.-** Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. delegación Ciudad Juárez. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza un apoyo en especie por un monto de $ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la **CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P DELEGACIÓN CIUDAD JUÁREZ**, en combustible para la operación de las unidades de emergencia, a través de ministraciones mensuales a partir de la autorización del presente acuerdo y hasta diciembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y Honorable Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor a fin de que se lleven las acciones necesarias y se establezcan los mecanismos de control para el cumplimento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** Relativo al proyecto de acuerdo para que se retiren los aparatos de estacionómetros que se encuentren ubicados a determinados metros a la redonda de cualquier hospital o clínica médica pública, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, dio lectura al siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Los integrantes de este H. Ayuntamiento en aras de no propiciar gastos adicionales a las personas que tienen necesidad de asistir a consulta médica o visitar a algún paciente, aprueban que se ordene al Director de la dependencia correspondiente, retire los aparatos de estacionómetros que se encuentren a 100 metros a la redonda de cualquier hospital o clínica médica pública, y que en consecuencia, se prohíba a partir de esta fecha, la instalación de los aparatos en cuestión en los lugares ya mencionados.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, a partir de la aprobación de este acuerdo, remita a las correspondientes Direcciones Generales, el texto íntegro de la presente iniciativa para su ejecución.

Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Enrique Torres Valadez solicito una adición al proyecto de acuerdo, a fin de que se haga un exhorto al Presidente Municipal para que instruya al Director de Estacionómetros, para que retire los aparatos y establezca un mecanismo para garantizar el uso de los espacios de estacionamiento a quienes acuden a los hospitales, lo cual fue debidamente secundado, obteniendo seis votos a favor y quince votos en contra, por lo que fue desechada dicha propuesta. Acto continuo se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado siendo desechado por quince votos en contra y seis votos a favor.

**ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para que se convoque a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, aprueba convocar a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal, para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la administración municipal.

La convocatoria deberá ser publicada dentro de los primeros treinta días posteriores a la aprobación de este acuerdo y bajo los criterios y consideraciones establecidas para este fin, en el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana en su Sección Tercera.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veinte horas con seis minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para entregar un reconocimiento público al atleta Manuel Alejandro Resendez Landa, por su participación en los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019; **b).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 1,346.810 m², a favor del ciudadano Jesús Doroteo Garfio de la Rosa; **c).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 120.06 m², a favor de los ciudadanos Rudy Morales Machado y Graciela Contreras Soria; **d).-** Proyecto de acuerdo de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **e).-** Proyecto de acuerdo de la resolución respecto de la reforma constitucional contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **f).-** Proyecto de acuerdo de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Cáncer de la colonia Luis Olague, con superficie de 8,000.00 m², a favor del ciudadano Salvador Herminio Rosas Pillado; **g).-** Proyecto de acuerdo para asignar el destino de equipamiento a un predio ubicado en la esquina de la avenida Ortiz Rubio y la calle San Bernardo de la colonia Manuel Doblado, con superficie de 33,066.80 m²; **h).-** Proyecto de acuerdo para asignar el destino de equipamiento a dos predios ubicados en la calle la Sarzana, del fraccionamiento Comunidad La Sarzana Cerrada Génova, con superficies de 1,782.89 m² y 6,875.99 m²; **i).-** Proyecto de acuerdo de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la carretera Juárez Casas Grandes, de la colonia Emiliano Zapata con superficie de 10,000.00 m², a favor de la ciudadana Gloria Estela Salcido García; **j).-** Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tercero del asunto número quince, aprobado en la sesión ordinaria 59 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 26 de diciembre de 2017 relativo a la autorización para la creación y contratación de un fideicomiso para la administración de un fondo de vida para los agentes de los cuerpos de seguridad; **k).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 93 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como obsoletos; **l).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 89 bienes muebles propiedad municipal, clasificados como basura electrónica y tecnológica; **m).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de 114 bienes muebles propiedad municipal, consistentes en vehículos clasificados como inservibles; **n).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. delegación Ciudad Juárez; **ñ).-** Proyecto de acuerdo para que se retiren los aparatos de estacionómetros que se encuentren ubicados a determinados metros a la redonda de cualquier hospital o clínica médica pública; **o).-** Proyecto de acuerdo para que se convoque a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal; **p).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSE DÍAZ MONÁRREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**

**C. CARLOS PONCE TORRES C. JUANA REYES ESPEJO**

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**

**C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA**

**C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ** **C. JOSÉ UBALDO SOLÍS**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**  **C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**